

[Informe completo](#)

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

Junta Directiva

Departamento de Programación e Inflación

Hernando Vargas

Javier Gómez Pineda

Adolfo Cobo

Jeanneth Betancourt

Édgar Caicedo

Daniel Mejía

Luis Melo

Rocío Mora Quiñones

Jorge Ramos

Norberto Rodríguez

En el Informe sobre Inflación, el equipo técnico del Banco presenta un análisis sobre la economía y la situación inflacionaria y sus perspectivas en el mediano y largo plazo y, con base en él, hace una recomendación a la Junta Directiva sobre la postura de la política monetaria.

Fecha de publicación

Jueves, 25 de enero de 2001

Durante el cuarto trimestre de 2000 la Junta Directiva del Banco de la República mantuvo inalterados los lineamientos básicos de la política monetaria, lo cual aseguró el cumplimiento de la meta de inflación del 10,0%, en un ambiente de recuperación económica. En diciembre se tomó la decisión -efectiva a partir de enero de 2001- de reducir la amplitud de la franja de intervención con el propósito de disminuir la volatilidad de la tasa de interés. De esta forma, se redujo la tasa Lombarda de expansión del 17,0% al 16,0% y se incrementó la tasa de contracción del 7,0% al 8,5%, al tiempo que se mantuvo inalteradas las tasas de contracción y expansión a través de subasta en 11,0% y 12,0%, respectivamente